

Constancia secretarial. Al Despacho de la Señora Juez informando que al momento de realizar notificación a la auxiliar de la justicia Dra. GLORIA AMPARO RODRIGUEZ, el correo rebotó siendo este el que se encuentra en los registros de la página de SIRNA, de igual forma se comunica al teléfono aportado donde informan que ya no pertenece a dicha abogada, así las cosas no se logró comunicación.

IDULA	# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
8003	90612	VIGENTE	-	BONAFIDEABOGADOS.INFO@GM...

1 - 1 de 1 registros

← anterior 1 siguiente →

Sírvase proveer.

VIVIANA ROCIO RIVAS PARRA  
Secretaría

PASA A JUEZ. 26 de octubre del 2023. LKTH

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

#### AUTO No. 2005

Santiago de Cali, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

i) En atención a la constancia secretarial que antecede, y atendiendo a la garantía del derecho al acceso a la administración de la justicia de la amparada, se hace necesario relevar del cargo a la Dra. GLORIA AMPARO RODRIGUEZ ESCOBAR, y se designa a un nuevo profesional del derecho para que represente a SINDY TATIANA JAIMES VELASQUEZ al interior del proceso de PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD, que se identifica así:

NOMBRE	DIRECCIÓN FÍSICA Y/O ELECTRÓNICA	NÚMERO DE CONTACTO -fijo o celular-
MIGUEL ANGEL MORENO ALFONSO CC. 1.143.976.470 TP 343.408	<a href="mailto:Miguelmoreno1995@hotmail.com">Miguelmoreno1995@hotmail.com</a>	3205485548

Por secretaria o personal dispuesto para ello por necesidad del servicio, **DE MANERA CONCOMITANTE CON LA NOTIFICACION POR ESTADOS** de cara a lo normado en la Art. 11 de la ley 2213 del año 2022, NOTIFICAR al auxiliar de la justicia. Al designado se le pondrá de presente las consecuencias previstas en el artículo 48 del C.G.P. como que el cargo se desempeña de forma gratuita y nombramiento es de forzosa aceptación. SALVO, que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, **con la**

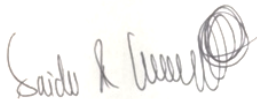
**notificación, se le acompañara las diligencias completas y de manera prolija en digital.**

ii) **ADVERTIR** a los interesados que, el medio de contacto de este Despacho Judicial, es el correo electrónico institucional [j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co); y que **de conformidad con el Acuerdo No. CSJVAA21-74 del 7 de septiembre, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura – Valle del Cauca, el horario laboral y de atención al público son los días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 del mediodía y de 1:00 P.M. a 5:00 p.m. Lo que llegare después de las cinco de la tarde (5:00 p.m.), se entiende presentado al día siguiente.**

iii) **INDICAR** que, las decisiones que profiera el Despacho en curso del proceso, se publicarán en la página web de la Rama Judicial del Poder Público (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-familia-del-circuito-de-cali>) siendo deber de los apoderados judiciales, partes y demás interesados y vinculados, consultarlas por dichos medios y estar atentos a las mismas.

iv) **NOTIFICAR** esta decisión, además de los estados electrónicos de manera personal a través de la dirección electrónica que registre el solicitante. Lo anterior deberá cumplirse por personal de secretaria o el dispuesto para ello **por la necesidad de servicio de manera COCOMITANTE con la notificación por estados.**

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,**



**SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA**

**Jueza.**